

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS CIVICOS Y EN LA RED DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.

Expte. 332/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 20 de abril de 2022, para dar cuenta del resultado de la valoración del sobre 2 realizado por el Comité de Expertos y apertura del sobre 3 de las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el **“Servicio gestión integral de las actividades de los Centros Cívicos y en la red de Huertos Urbanos municipales”**.

Presupuesto de licitación: 1.295.320,31 euros (1.177.563,92 € más 117.756,39 € correspondiente al 10% de IVA), para un plazo de duración de 2 años, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de 2 años más.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Borja Gómez Piñero, Jefe de Servicios Generales.

Constituida la Mesa se da cuenta del informe de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores participantes en el procedimiento que ha realizado el Comité de Expertos, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9.1 **“Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”**, que figuran en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que **se puntuará con un máximo de 60 puntos**, conforme a los siguientes subcriterios:

9.1.1 Programación de los talleres: se valorará especialmente la propuesta contenida en la memoria de gestión integral del servicio, en la medida en la que satisfaga de la mejor manera los objetivos de la presente licitación, así como la flexibilidad y concreción en la programación de esos talleres. **Se valorará con un máximo de 20 puntos.**

9.1.2 Contenido de los talleres: se valorará especialmente la propuesta de los distintos tipos de talleres dirigidos a diferentes colectivos, así como el contenido de los mismos. **Se valorará con un máximo de 20 puntos.**

9.1.3 Evaluación del servicio a ejecutar y medios a emplear en la ejecución de los talleres: se valorará especialmente el equipo de trabajo propuesto en el que se detalle su cualificación profesional, sus funciones y cometidos, el nivel de dedicación y de flexibilidad para atender los horarios del servicio, así como los medios que se propongan para la evaluación del servicio a ejecutar. **Se valorará con un máximo de 20 puntos.**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	27/04/2022 17:03



0000098a3031b10a4307e62f1040c34T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe elaborado por el Comité de Expertos, que son las siguientes:

LICITADORES	Programación	Contenido	Evaluación del servicio y medios	TOTAL
	20 puntos	20 puntos	20 puntos	60 puntos
OPTIMA PROYECTOS SL	13	12	14	39
EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	18	19	19	56
EMSEBUR SL	13	9	13	35

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al **Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”**. Se valorará con un máximo de 40 puntos, conforme a los siguientes criterios:

9.2.1 Precio: La oferta económica se presentará en forma de baja porcentual. Para la valoración del precio, se aplicará la baja ofertada al presupuesto de licitación y se aplicará la siguiente fórmula. **Se valorará con un máximo de 23 puntos**, conforme a la siguiente fórmula:

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = B \times 13 / B_{media}$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Para una baja del 0% P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media P= 13 puntos

Para bajas económicas superiores a la baja media:

$$P = 13 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración

Bmax: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

9.2.2 Mejora en incrementos de horas de conserjería: se otorgará **1 punto** por cada 15 horas de más respecto al total de horas mensuales (2.467,83 horas/mensuales), con un **límite máximo de 10 puntos**.

9.2.3 Mejora en incrementos de horas de actividades generales en los centros cívicos y huertos urbanos: se otorgará **1 punto** por cada 100 horas de más respecto al total de horas anuales (10.382 horas/anuales), con un **límite máximo de 5 puntos**.

9.2.4 Mejoras de los materiales a suministrar por la licitadora para la ejecución del concurso (9.000 €/año mínimo IVA no incluido): se otorgará **1 punto** por cada 0,25 % de importe total anual (IVA excluido) del contrato, con un **límite de 2 puntos**.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	27/04/2022 17:03

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

No se valorarán incrementos de horas de talleres ni de conserjería, ni tampoco mejoras en los materiales, que no se ajusten a los incrementos indicados anteriormente.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Presupuesto licitación: 1.177.563,92 € (IVA no incluido)

OFERTAS PRESENTADAS	Precio (IVA no incluido)	Incremento horas conserjería	Incremento horas actividades	Mejora materiales
OPTIMA PROYECTOS SL	1.164.000,00	150 h	500 h	0.50%
EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	1.166.332,00	15 h	300 h	0.50%
EMSEBUR SL	1.176.393,04 €	150 h	500 h	0.50 %

Puntuación Sobre 3:

OFERTAS PRESENTADAS	Criterio 9.2.1 23 pts	Criterio 9.2.2 10 pts	Criterio 9.2.3 5 pts	Criterio 9.2.4 2 pts	TOTAL 40 pts
OPTIMA PROYECTOS SL	23,00	10	5	2	40,00
EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	18,25	1	3	2	24,25
EMSEBUR SL	1,76	10	5	2	18,76

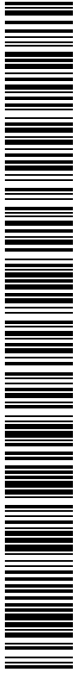
Las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y procede a su clasificación por orden decreciente:

OFERTAS	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 (PARTE TÉCNICA)	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 (PARTE ECONÓMICA)	TOTAL PUNTOS
EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	56	24,25	80,25
OPTIMA PROYECTOS SL	39	40,00	79,00
EMSEBUR SL	35	18,76	53,76

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa **EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL**, que obtiene una puntuación de **80,25 puntos**, por un **presupuesto de 1.166.332,00 euros, IVA no incluido**, con las mejoras establecidas en su oferta y plazo de duración de 2 años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato

Finaliza la sesión a las 09:50 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Documento firmado por: MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Cargo: Concejala delegada Innovación, Contratación y Deportes	Santander, 27/04/2022 17:03
---	--	--------------------------------



Q0000098a3031b10a4307e62f1040c34T